



CORPORACIÓN MUNICIPAL DE WAMPUSIRPI
Gracias a Dios, Honduras C.A.
Correo E: muniwampusirpi2018@yahoo.com



Barrio las brizas frente al IMHES. Cel: + (504)9722-4177 / + (504)8805-5012 / + (504)8899-5048 / + (504)9757-9901

CERTIFICACIÓN DE PUNTO DE ACTA

La Suscrita Secretaria Municipal de Wampusirpi, Departamento de Gracias a Dios, por medio de la presente, **CERTIFICA:** Que en el Libro de Actas de Sesión Ordinaria que lleva esta Secretaria Municipal durante el año 2024, se encuentra el acta que literalmente dice: Acta No. 254, Punto No. 11, reunidos los Honorables miembros de la Corporación Municipal de Wampusirpi, Departamento de Gracias a Dios, para celebrar Sesión ordinaria, en fecha doce de enero del año dos mil veinticuatro, siendo las dos de la tarde, y presidida por el Alcalde Municipal Marcelo Antonio Herrera Palacios, con la presencia de los Regidores: **NELSON ROLANDO CRUZ MARTÍNEZ, REGIDOR I; VICTOR CORNELIO RODRIGUEZ RODRIGUEZ, REGIDOR II; LIDIETH DONESLY VALLADARES RODRIGUEZ, REGIDORA III; ERENIA SANCEZ ORDOÑEZ, REGIDORA IV; JULIA DARIBETH GROS ZELAYA, REGIDORA V; EMETERIO DAMACIO HERRERA ZELAYA IV,** y la presencia del secretario quien da fe de la agenda en base a los siguientes puntos. 1. Oración al divino creador. 2. Comprobación del Quórum. 3. Apertura de la sesión. 4. Lectura discusión y aprobación de la agenda. 5. Lectura discusión y aprobación del acta anterior. 6. Puntos varios. **Punto N° 11. Aprobación del Reglamento de Caja Chica; y, Reglamento de Viáticos.** El Alcalde Municipal presenta ante la Honorable Corporación Municipal los siguientes documentos: **1-. Reglamento de Caja Chica; y, 2-. Reglamento de Viáticos,** correspondientes a la Alcaldía Municipal de Wampusirpi, la Corporación Municipal por mayoría de votos **APROBÓ** el **Reglamento de Caja Chica; y, 2-. Reglamento de Viáticos.** No habiendo mas puntos que tratar se da el cierre de la presente Sesión de Corporación Municipal, siendo las cinco de la tarde con trece minutos, y para constancia firma y sello de los Honorables Regidores y el Alcalde Municipal-.

ES CONFORME A SU ORIGINAL

Extendida en el Municipio de Wampusirpi, Departamento de Gracias a Dios, a los seis días del mes de noviembre del año dos mil veinticuatro.



JESTEL SORALY ORTIZ SARAHONA
SECRETARIA MUNICIPAL

MUNICIPALIDAD DE WAMPUSIRPI, GRACIAS A DIOS
REGLAMENTO DE ADMINISTRACIÓN DEL FONDO DE CAJA CHICA

REGLAMENTO DE ADMINISTRACIÓN DEL FONDO DE CAJA CHICA

I.I.Z.D

**MUNICIPALIDAD DE WAMPUSIRPI, GRACIAS A DIOS
REGLAMENTO DE ADMINISTRACIÓN DEL FONDO DE CAJA CHICA**

CONSIDERANDO: Que los Municipios son entes autónomos, entre cuyos postulados se encuentra la facultad para ejercer la libre administración y la toma de decisiones propias dentro de la ley, los intereses generales de la nación, del municipio mismo y sus programas de desarrollo.

CONSIDERANDO: Que La Corporación Municipal dentro del ejercicio de sus funciones le corresponde ejercer entre otras facultades, la emisión de reglamentos y manual para el buen funcionamiento de la municipalidad.

POR LO TANTO: En uso de las facultades que son investidos y en aplicación del Artículo, Numeral 2 y Artículo 25; numerales I, 4 y 8; de la Ley de Municipalidades vigente.

La Corporación Municipal del Municipio de Wampusirpi, Departamento de Gracias a Dios en sesión Ordinaria, celebrada el día _____ de _____ del año dos mil veinte y cuatro, en el acta número _____, Acuerda aprobar el presente Reglamento de Administración y manejo del Fondo de Caja Chica.

**MUNICIPALIDAD DE WAMPUSIRPI, GRACIAS A DIOS
REGLAMENTO DE ADMINISTRACIÓN DEL FONDO DE CAJA CHICA**

**CAPITULO I
OBJETIVO Y ALCANCE**

Artículo 1. Objetivo. - El presente Reglamento tiene por objeto regular y establecer las normas y la utilización del fondo de caja chica.

Artículo 2. Alcance. – El fondo de caja chica servirá única y exclusivamente para facilitar el buen funcionamiento de la administración municipal, permitiendo la compra en efectivo de insumos e implementos urgentes para el desarrollo de una actividad, y cuyo costo no exceda de lo establecido en este reglamento.

Artículo 3. Ámbito de aplicación. - Se sujetarán a las disposiciones establecidas en este Reglamento, las diferentes dependencias administrativas, autoridades de la municipalidad y el empleado responsable de su administración y manejo.

**CAPITULO II
DEFINICIONES**

Artículo 4. Para efecto del presente reglamento se entiende por:

- a) **El fondo de caja chica.** - Es un fondo de efectivo disponible para efectuar gastos pequeños o menores; y por los cuales resultaría muy engorroso y caro extender un cheque; sirve para facilitar y agilizar el proceso de compras por gastos menores contenidos en el Presupuesto Municipal de Egresos, buscando asegurar el dinamismo a nivel administrativo y que sea congruente a los mecanismos de control establecidos por la municipalidad.
- b) **Administrador/custodio del fondo de caja chica.** - Empleado responsable de la custodia del efectivo, administración y uso conforme a las disposiciones de este reglamento.
- c) **Bienes de menor cuantía:** Bienes de hasta el 0% incluidos impuestos del valor asignado Para el fondo de caja chica.
- d) **Máxima autoridad:** Alcalde Municipal

**MUNICIPALIDAD DE WAMPUSIRPI, GRACIAS A DIOS
REGLAMENTO DE ADMINISTRACIÓN DEL FONDO DE CAJA CHICA**

CAPITULO III

DE LA AUTORIZACIÓN, CUANTIA Y CREACIÓN

Artículo 5. De la autorización/solicitud del fondo. - El Alcalde municipal como máxima autoridad de la administración municipal, formulará la solicitud correspondiente ante la Corporación Municipal, al inicio de cada ejercicio fiscal, en la que se justificará el requerimiento de apertura, ampliación / disminución del fondo de caja chica. - La Corporación Municipal, según las necesidades reales de la administración municipal y el presupuesto. determinará y autorizará el monto a asignarse.

Artículo 6. De la cuantía del fondo. - El monto del fondo de caja chica será hasta por un valor de L. 20,000 (Veinte mil lempiras exactos), el mismo será aprobado por la Corporación Municipal, para lo cual tomará en cuenta:

- a) El volumen de compras menores que realiza la municipalidad en periodo fiscal. y
- b) Los recursos propios generados.

Artículo 7. De la apertura del fondo de caja chica. - En función de las necesidades de las diferentes dependencias de la municipalidad y a la disponibilidad presupuestaria, para proceder a la apertura del fondo de caja chica al inicio de cada ejercicio fiscal se observarán los procedimientos siguientes:

- a) Obtener la autorización de la Corporación Municipal;
- b) Una vez aprobada la solicitud, esta será enviada al departamento de Contabilidad / Presupuesto y/o Tesorería para que se emita el cheque o con pago a través del banco a nombre del empleado municipal nombrado como responsable del manejo y administración del fondo;

Artículo 8. De la creación del fondo. - El fondo de caja chica, se creará con cheque, y será entregado a nombre del empleado municipal nombrado como responsable del manejo y administración del mismo, este deberá cambiar el cheque y mantener el efectivo con las seguridades apropiadas bajo su custodia, e ir utilizando el fondo de caja chica conforme las necesidades lo requieran.

MUNICIPALIDAD DE WAMPUSIRPI, GRACIAS A DIOS
REGLAMENTO DE ADMINISTRACIÓN DEL FONDO DE CAJA CHICA

Artículo 9. Cuantía de los pagos. - El valor máximo por cada pago o desembolso no podrá sobrepasar el (10 %), (2,000.00), del monto asignado como fondo de caja chica.

CAPITULO IV
DE LA DESIGNACIÓN, UTILIZACIÓN Y PROHIBICIONES DEL FONDO DE CAJA CHICA

Artículo 10. Designación de la custodia, manejo y administración. - La designación de la persona para la custodia, manejo y administración del fondo de caja chica, la realizará el Alcalde Municipal. la persona nombrada deberá cumplir con el siguiente perfil:

- a) Ser empleado de la municipalidad del área administrativa, que tenga un mínimo de 90 días cumplidos al servicio de la municipalidad.
- b) Haber recibido la inducción de custodia, manejo y administración del fondo de caja chica por parte del departamento de Recursos Humanos. Contabilidad o Tesorería.

Artículo 11. Cambio de administrador del fondo. - En caso de vacaciones, enfermedad, comisión, o ausencia temporal justificada de la persona responsable del manejo del fondo de caja chica. el Alcalde Municipal encargará su administración a otro empleado municipal de preferencia del mismo departamento, para lo cual se suscribirá un acta de entrega — recepción, la que se archivará en el expediente de caja chica, para el registro y control del departamento de contabilidad, presupuesto o tesorería.

En caso de rotación o traslado administrativo de la persona responsable de la custodia, manejo y administración del fondo de caja chica a otra unidad administrativa de la municipalidad, es obligación del Alcalde Municipal o Gerencia Administrativa llevar a cabo el proceso de entrega / recepción del fondo de caja chica, mediante una acta suscrita por el empleado saliente y el empleado entrante, y enviarla al departamento de contabilidad, presupuesto y tesorería, para que en lo sucesivo los cheques o pagos a través de banco, por las reposiciones del fondo, salgan a nombre y responsabilidad del empleado entrante.

Artículo 12. Utilización del fondo. - El fondo de caja chica se utilizará para pagar la adquisición en efectivo de bienes, servicios y otros pagos que no tienen el carácter de previsibles y que no pueden pagarse regularmente con cheques tales como:

**MUNICIPALIDAD DE WAMPUSIRPI, GRACIAS A DIOS
REGLAMENTO DE ADMINISTRACIÓN DEL FONDO DE CAJA CHICA**

- a) Adquisición y arreglo de cerraduras y seguridades:
- b) Adquisición de suministros o materiales de menor cuantía, en caso de que no exista disponibilidad de aquellos, a través de la correspondiente dependencia de compras, en cantidades indispensables para no paralizar las labores, adquisición de útiles de aseo y limpieza.
- c) Adquisición de repuestos y reparaciones pequeñas de las instalaciones municipales, como el sistema de agua, energía eléctrica, teléfono, plomería, albañilería de los inmuebles u otras de similares características;
- d) Pago de documentos, formularios o solicitudes oficiales
- e) Envío de correspondencia, pago de fletes.
- f) Pago de transporte público dentro de la ciudad en el trámite de documentos oficiales.
- g) Servicios de anillados, empastados, impresiones y transparencias.
- h) Cubrir gastos de cafetería, refrigerios requeridos en las reuniones de trabajo o para atender a los visitantes oficiales de la Corporación Municipal, hasta un máximo del 10% del monto del fondo de la caja chica;
- i) Otros gastos de menor cuantía que no excedan del monto establecido.

Artículo 13. Prohibiciones. - No podrá utilizarse el fondo de caja chica en:

- a) Pago de servicios personales que habitualmente deben cancelarse mediante planillas.
- b) Gastos de uso personal de los empleados o autoridades municipales.
- c) Anticipos de viáticos y subsistencias; de sueldos y préstamos.
- d) Cambio de cheques personales o de terceros, préstamos personales a empleados u otros desembolsos no estipulados en estas disposiciones.
- e) Gastos que no tengan el carácter de imprevisibles o urgentes.
- f) Abrir cuentas corrientes o ahorros.
- g) Realizar pagos sin disponibilidad en las partidas presupuestarias.
- h) Presentar para reposición o liquidación del fondo documentos con tachones, borrones, enmendaduras, mutilados, rocos, deteriorados.
- i) Presentar documentos para reposición o liquidación con fechas anteriores a la creación del fondo (con excepciones contempladas en artículo 16 literal b);

CAPITULO V

DEL MANEJO, USO Y REPOSICIÓN DEL FONDO DE CAJA CHICA

Artículo 14. Manejo y uso del fondo de caja chica. - El manejo y uso del fondo de caja chica observará los siguientes procedimientos:

MUNICIPALIDAD DE WAMPUSIRPI, GRACIAS A DIOS
REGLAMENTO DE ADMINISTRACIÓN DEL FONDO DE CAJA CHICA

- a) Los gastos efectuados por el fondo de caja chica se resumirán en el formulario diseñado para tal fin (anexo) en orden numérico y secuencial, el mismo que será legalizado con firmas de responsabilidad del administrador. del empleado encargado de la custodia, manejo y administración del fondo.
- b) El administrador/custodio del fondo de caja chica velará que se cumpla con estas normas de control y el incumplimiento de estos deberes dará lugar a establecer responsabilidad personal por omisión de conformidad con La ley de Municipalidades.

Artículo 15. De la reposición y liquidación del fondo de caja chica- La reposición del fondo de caja chica se realizará, cuando el total de pagos que se hayan efectuado sumen un valor del 80% del fondo de caja chica, con la finalidad que siempre exista disponibilidad de efectivo. Para dicha reposición será requisito la respectiva liquidación de los gastos en el formato de liquidación y reembolso de caja chica.

Al finalizar el ejercicio fiscal de la municipalidad se efectuará una liquidación total del mismo, para efectos del cierre contable y presupuestario. El valor del mismo se repondrá al inicio del siguiente año fiscal.

Artículo 16. Documentos para el trámite de reposición. - A la solicitud de reposición del fondo de caja chica se adjuntará la siguiente documentación:

- a) La orden de pago por concepto de reposición de caja chica;
- b) El formato consolidado de pagos / liquidación de fondo de caja chica" (formulario Anexo)
- c) Todos los documentos originales de soporte de los pagos;
- d) Aquellas facturas o recibos que no cumplan con lo dispuesto en el presente reglamento. serán devueltas al responsable del manejo del fondo para que realice las aclaraciones, ampliaciones y/o rectificaciones del tema en el término máximo de 8 días; caso contrario, no serán consideradas para su reposición.
- e) El departamento de Contabilidad y lo Tesorería, verificarán la legalidad de la documentación según sus competencias.

MUNICIPALIDAD DE WAMPUSIRPI, GRACIAS A DIOS
REGLAMENTO DE ADMINISTRACIÓN DEL FONDO DE CAJA CHICA

Artículo 17. De los documentos de respaldo. - La reposición o liquidación del fondo de caja chica, deberá estar respaldada con la documentación original de cada una de las compras o pagos efectuados. No tendrán validez los comprobantes que evidencien alteraciones en los datos, firmas o sellos.

Artículo 18. De la solicitud: - La solicitud del reembolso del fondo de caja chica se deberá presentar directamente a Contabilidad / Presupuesto, detallando los gastos efectuados para que este departamento. Proceda a la codificación en base a la estructura presupuestaria, para que se efectué el reembolso, luego remite la solicitud con la documentación al departamento de Tesorería para la emisión del cheque.

Artículo 19. Del cheque de reposición: - El departamento de Contabilidad y /o Tesorería. informará al responsable del manejo y administración del fondo de caja chica, de las reposiciones con cheque o con pago a través del banco.

CAPITULO VI
DE LA ADMINISTRACIÓN DEL FONDO DE CAJA CHICA

Artículo 20. De la responsabilidad. - Será responsabilidad de los funcionarios que autorizan y el empleado que custodia, maneja y administra el fondo de caja chica y cubrirán con sus propios recursos los valores pagados:

- a) En forma indebida, por no sujetarse al presente reglamento.
- b) Fin la existencia de disponibilidad en el presupuesto.
- c) Documentos que no cumplan con los requisitos establecidos por la administración municipal

Artículo 21. De los comprobantes. - Todos los pagos o compras realizadas con el fondo de caja chica deberán de contar con los comprobantes soportes, los cuales deben estar a nombre de la municipalidad y sobre todo ser originales. (Facturas con RTN), **para aquellos gastos que el proveedor no posea factura, firmara un recibo de la municipalidad con sus datos generales (Nombre Completo, DNI y Celular)**

MUNICIPALIDAD DE WAMPUSIRPI, GRACIAS A DIOS
REGLAMENTO DE ADMINISTRACIÓN DEL FONDO DE CAJA CHICA

CAPITULO VII
DEL CONTROL Y SEGURIDAD DEL FONDO DE CAJA CHICA

Artículo 22 Del sistema de seguridad. - El fondo de caja chica será manejado en dispositivo de metal con llave, la que estará en poder del empleado responsable del manejo y administración del mismo. Este dispositivo deberá permanecer en un lugar que reúna condiciones seguridad y al cual solo el responsable tenga acceso.

Artículo 23. De los adelantos de pagos. - Conforme lo dispuesto en el presente reglamento, el empleado responsable de la custodia, manejo y administración del fondo de caja chica podrá realizar adelantos de los pagos por suministros, materiales, servicio y bienes de menor cuantía hasta por un monto de 10% del fondo, para lo cual, utilizará el formato de vale (adjunto).

Artículo 24. Arqueos sorpresivos. - Para asegurar el uso adecuado de los recursos del fondo, el departamento de Auditoría Municipal o el Alcalde Municipal, realizará arqueos de forma periódica y Sorpresiva de los valores entregados al administrador del fondo de caja chica, para el efecto se elaborará un acta estableciendo las novedades u observaciones detectadas y sugerencias para lograr el adecuado manejo de los fondos. La mencionada acta deberá ser suscrita por el auditor y el administrador del fondo y mantener una copia en archivo para futuras auditorías.

Artículo 25. De las diferencias de saldos: - Las diferencias resultantes del arqueo de caja chica serán tratadas de la siguiente manera:

- a) Sobrantes: Serán contabilizados a favor de la municipalidad, mediante una partida Contable que afecte cada una de las cuentas involucradas.
- b) Faltantes: Serán deducidas al empleado responsable del manejo y administración del Fondo.

Artículo 26. Del cumplimiento de las normas. - El Alcalde Municipal, Contador(a) y/o Auditor(a), se encargarán de velar por el fiel cumplimiento de las normas y del uso correcto del fondo de caja chica y obtendrá mensualmente del departamento de Contabilidad y

**MUNICIPALIDAD DE WAMPUSIRPI, GRACIAS A DIOS
REGLAMENTO DE ADMINISTRACIÓN DEL FONDO DE CAJA CHICA**

Presupuesto los saldos de las partidas presupuestarias y los pondrán en conocimiento del administrador del fondo de caja chica, a fin de que no se produzcan sobregiros.

CAPITULO VIII

DISPOSICIONES GENERALES

PRIMERA- El incumplimiento de las disposiciones de este reglamento, será considerado como falta grave; y consecuentemente se aplicará las sanciones establecidas por el Tribunal Superior de Cuentas.

SEGUNDA- Los responsables designados (empleados que ponen visto bueno) para el manejo de un fondo de caja chica, conjuntamente con el custodio del fondo serán solidariamente responsables del correcto manejo de los recursos financieros.

TERCERA- Quedan derogados cualquier otro reglamento, normas y/o disposiciones existentes sobre el fondo de caja chica que se opongan a esa reglamentación y que se hubieren aprobado por corporaciones anteriores.

DISPOSICIÓN DE VIGENCIA

El presente Reglamento, ha sido aprobado por parte de la Corporación Municipal, a través de acta _____ del ____ de _____ del 2024 y entrará en vigencia a partir de esta fecha.

MUNICIPALIDAD DE WAMPUSIRPI, GRACIAS A DIOS
REGLAMENTO DE ADMINISTRACIÓN DEL FONDO DE CAJA CHICA

Municipalidad de Wampusirpi
Departamento de Gracias a Dios

VALE DE CAJA CHICA POR LPS. _____

Valor en Letras: _____

A favor de: _____ DNI: _____

Ítem	Fecha	Destino o Motivo	Valor
1			
2			
3			
4			
5			
6			
7			

Firma del Responsable del Fondo de Caja Chica	Firma Autoriza Alcalde Municipal	Firma de Recibido

**MUNICIPALIDAD DE WAMPUSIRPI, GRACIAS A DIOS
REGLAMENTO DE ADMINISTRACIÓN DEL FONDO DE CAJA CHICA**

MUNICIPALIDAD DE WAMPUSIRPI

LIQUIDACIÓN DE CAJA CHICA

[illegible]

Cheque # _____

Comprobante Depósito # _____

Fecha: _____

Tesorero (a) Municipal

Responsable Caja Chica Municipalidad Wampusirpi